



Asunto	APROBAR INICIO EXPEDIENTE, PLIEGOS, ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL (ORDEN 21.12.2023 APC.0079.2024) Y PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO JUVENIL (ORDEN 12.12.2023 ACJ.0081.2024).
Expt.	1728/2024

Don Álvaro Fernández Ruiz, Concejal Delegado de Juventud, Contratación e Inversiones del Ayuntamiento de Griñón (Madrid), en virtud del Decreto de Alcaldía 1337/2023, de 21 de junio de 2023, por el que se le delegan determinadas competencias de la Alcaldía, entre otras la de dictar resoluciones con efectos frente a terceros, con forma de Decreto, haciendo uso de las facultades que se confieren en el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito la siguiente resolución,

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de contratar el servicio de ejecución de las actividades formativas dirigidas a los participantes de los siguientes programas, tras la concesión de la subvención otorgada por la Comunidad de Madrid, según las siguientes órdenes de concesión:

- Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2024 del programa público de empleo-formación para la activación profesional, al amparo de la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y de la Orden de 21 de diciembre de 2023, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo. (APC.0079.2024).
- Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2024 del programa de fomento de empleo juvenil con las corporaciones locales – activación profesional, en el marco del programa FSE + 2021-2027, al amparo de la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y de la Orden de 12 de diciembre de 2023, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo. (AJC.0081.2024).

Por todo lo anteriormente expuesto, y en aras de que los cursos formativos sean de la mayor calidad posible, el presente contrato se divide en los siguientes lotes:

- LOTE Nº1: FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL AL AMPARO DE LA ORDEN 8 DE MAYO DE 2023 (APC.0079.2024).
- LOTE Nº2: FORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE EMPLEO JUVENIL EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+2021-2027 AL AMPARO DE LA ORDEN 8 DE MAYO DE 2023 (AJC.0081.2024).

Asimismo, las empresas que deseen participar en la licitación, se pueden presentar a uno o a los dos lotes.

Los **códigos de identificación** de las prestaciones objeto del contrato son los siguientes:

80500000-9 Servicios de formación
80530000-8 Servicios de formación profesional
80510000, Servicios de formación especializada

RECURSO ESPECIAL Y REGULACIÓN ARMONIZADA

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





El presente contrato no está sujeto a regulación armonizada por no superar los umbrales detallados en el artículo 22 de la LCSP, ni es susceptible de RECURSO ESPECIAL por tener un valor estimado inferior a 100.000 euros, de acuerdo con el artículo 44 de la citada Ley. Los servicios se prestarán de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y la oferta formulada por el que resulte adjudicatario, que en ningún caso podrá suponer reducción de las obligaciones señaladas en el presente pliego y sus anexos. Los tres documentos citados tienen carácter contractual.

Visto el expediente que se tramita del contrato de referencia, donde constan, entre otros los siguientes ANTECEDENTES:

- Providencia de la Concejalía Delegada de Contratación de fecha 12 de julio de 2024 donde se dispone el inicio del expediente.
- Informe nº 2024-0342 de fecha 12 de julio de 2024 suscrito por el Jefe Negociado de Contratación relativo a la insuficiencia de medios.
- Providencia de la Concejalía Delegada de Contratación de fecha 12 de julio de 2024 relativa a la insuficiencia de medios.
- Informe de Secretaría nº 2024-0672 de fecha 12 de julio de 2024 relativo al procedimiento a seguir.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que van a regir el contrato de referencia.
- Informe de Secretaría nº 2024-0700 de fecha 18 de julio de 2024 relativo a los pliegos.
- Memoria justificativa de fecha 18 de julio de 2024 suscrito por el Jefe Negociado de Contratación y el Concejal Delegado de Contratación.
- Rc tramitado por el Departamento de Intervención.
- Informe de Intervención nº 2024-0550 de fecha 24 de julio de 2024 donde se fiscaliza de conformidad.

Las características, a modo de RESUMEN, del contrato, son las siguientes:

A. PODER ADJUDICADOR			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	La Concejalía Delegada de Contratación, por delegación de la Alcaldía- Presidencia		
SERVICIO GESTOR:	Unidad de contratación, Secretaría General		
Perfil de contratante: Plataforma de Contratación del Estado			
Dirección del órgano de contratación: Plaza Mayor 1, 28971 - Griñón			
Correo electrónico del órgano de contratación: juanma.pegalajar@ayto-grinon.es			
B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	1927/2024	Tipo de Contrato:	SERVICIO
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO Y ABREVIADO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





		anticipada:		
Forma de presentación de ofertas: <input type="checkbox"/> Manual <input checked="" type="checkbox"/> Electrónica <input type="checkbox"/> Manual y Electrónica				
Cabe recurso especial: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
Contrato sujeto a regulación armonizada: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
Directiva aplicable: 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de Febrero de 2014.				
C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO				
Definición del objeto del contrato:				
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL (ORDEN 21.12.2023 APC.0079.2024) Y PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO JUVENIL (ORDEN 12.12.2023 ACJ.0081.2024)				
CPV:				
<ul style="list-style-type: none">• 80500000-9 Servicios de formación• 80530000-8 Servicios de formación profesional• 80510000, Servicios de formación especializada				
Limitaciones: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Número máximo de lotes por licitador: 2		
Oferta integradora: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Combinaciones de lotes: NO		
D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Presupuesto base IVA excluido:	Tipo de IVA aplicable (0%):	Presupuesto base IVA incluido (1 año):		
Lote nº1: 5.040,00€	0,00€	5.040,00€		
Lote nº2: 480,00€	0,00€	480,00,00		
TOTAL 5.520,00€	0,00€	5.520,00€		
Aplicación presupuestaria: 004 2411 22799				
E. VALOR ESTIMADO				
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)			5.520,00 €	
Importe de las posibles prórrogas (IVA excluido):			0,00 €	
Modificaciones previstas: 0% PBL (IVA excluido)			0,00 €	
TOTAL VALOR ESTIMADO:			5.520,00 €	
F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN				
Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Otros		
100%*	*lo tiene que abonar antes	0%		
G. ANUALIDADES (PBL con IVA por años)				
Ejercicio	A cargo de la Admón. CCAA	A cargo del Ayuntamiento	A cargo de otros	TOTAL
2024 (se estima adjudicar en septiembre 2024)	0,00€	5.520,00€	0,00€	5.520,00€
TOTAL	0,00€	5.520,00€	0,00€	5.520,00€
H. PLAZO DE EJECUCIÓN		I. PRÓRROGA <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		J. PLAZO DE GARANTÍA
Las horas de formación obligatorias detalladas en cada Orden		No procede		No procede
K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES				





<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
M. REVISIÓN DE PRECIOS
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
N. GARANTÍAS
PROVISIONAL: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
DEFINITIVA : <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
COMPLEMENTARIA: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
O. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
P. SUBROGACIÓN
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Q. SUBCONTRATACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
R. MODIFICACIONES DEL CONTRATO
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

Considerando que el órgano competente es la Alcaldía-Presidencia de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, actualmente delegado en la Concejalía Delegada de Contratación (mediante Decreto nº 2023-1337 de fecha 21 de junio de 2023);

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL (ORDEN 21.12.2023 APC.0079.2024) Y PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO JUVENIL (ORDEN 12.12.2023 ACJ.0081.2024).

El Presupuesto base de licitación es de 5.520,00 € (exento IVA). La duración de la formación de cada lote es la estipulada en cada una de las Órdenes detalladas en el inicio del presente.

El valor estimado del contrato es el siguiente:

VALOR ESTIMADO	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	5.520,00 €
Importe de las posibles prórrogas (IVA excluido):	0,00 €
Modificaciones previstas: 0% PBL (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO:	5.520,00 €

SEGUNDO.- Aprobar el Expediente 1927/2024, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato y publicar en el perfil del contratante toda la

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





documentación integrante del expediente de contratación. La documentación necesaria para la presentación e las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

TERCERO.- Autorizar el gasto imputable a la aplicación presupuestaria correspondiente, con las previsiones que constan en el informe de Intervención nº 2024-0550 de fecha 24 de julio de 2024, por el que se fiscaliza de conformidad el expediente.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y abreviado, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

La justificación del procedimiento simplificado y abreviado se basa en reducir al máximo los plazos y tramitación del expediente dado que las formaciones objeto del presente se deben celebrar durante el primer trimestre desde la fecha de contratación del personal.

QUINTO.- Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, <https://contratacionesdeestado.es>, a efectos de abrir el plazo de presentación de ofertas (10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación), así como en el Perfil del Contratante y de Transparencia del Ayuntamiento de Griñón.

En Griñón en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

